



País	Gobierno Local	Municipalidad Distrital
------	----------------	-------------------------

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 010-2016-A-MDE/LC

Echarati, 07 de enero del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



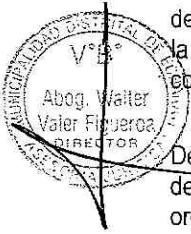
VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 024-2015-A-MDE/LC del 06 de enero del 2015, de designación del Arq. Marcos Antonio Montes Rojas, en el cargo de Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Echarati, La Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Echarati, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con lo que establece el Inc. 17 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2015-A-MDE/LC de fecha 06 de enero del 2015, se designó al Arq. Marcos Antonio Montes Rojas, en el cargo de Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Echarati, por lo que corresponde dar por concluida dicha designación de conformidad con lo dispuesto por la precitada norma;

Que, en estas circunstancias es de necesidad institucional cubrir el cargo de Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Echarati, para la continuidad del quehacer administrativo de la entidad edil máxime si se encuentra previsto en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) como plaza orgánica con previsión presupuestal, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2013-A-MDE/L;

Que, conforme al Artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se le confiere al Alcalde la atribución de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

ESTANDO a lo precedentemente expuestos y conforme al Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Echarati, dispuesta por Resolución de Alcaldía N° 024-2015-A-MDE/LC, del Arq. **MARCOS ANTONIO MONTES ROJAS**, al 04 de enero del 2016, debiendo entregar el cargo, el inventario del acervo documentario y bienes a su sucesor. Expresando el agradecimiento respectivo por la labor desempeñada durante el tiempo que ha ejercido dicho cargo.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el cargo de **JEFE DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL** adscrita a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad Distrital de Echarati, a la Arq. **MARIA ESTHER BORDA ARANA**, a partir de la fecha, con todas las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los interesados y a los diversos órganos pertinentes de la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Echarati, para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

VEMOAMDE
EVA/Sec. Grad.
GM
C/PER
INTERESADO
Arch. Sec. Grad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Victor Raúl Morales Centeno
ALCALDE